

Barranquilla, agosto de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Presente

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO N° LP-003-2025 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL HAPPY SNACKS 2025, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MERIENDAS ESCOLARES POR EL SISTEMA DE REFRIGERIO FRÍO CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°2

Cordial saludo,

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió el 25 de marzo de 2025, Contrato de Suministro N° LP-003-2025, con la UNION TEMPORAL HAPPY SNACKS 2025, cuyo objeto es “SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MERIENDAS ESCOLARES POR EL SISTEMA DE REFRIGERIO FRÍO CON DESTINO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MLC (\$3.158.451.500,00), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que, el Contrato No. LP-003-2025, se suscribió el día veinticinco (25) de marzo del 2025 y se inició el día dos (02) de abril de 2025 con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que el contrato ha sido registrado con el Registro Presupuestal N° 202504012 del 26 de marzo de 2025.

Que las pólizas del contrato fueron aprobadas el día 02 de abril de 2025.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio el día dos (02) de abril de 2025, y se dio iniciar ejecución con esta misma fecha al contrato electrónico N° LP-003-2025 en la Plataforma Secop II, teniendo como fin previsto del plazo contractual el **19 de junio de 2025** o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra. Posteriormente se suscribió Prorroga #1 por **30** días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el **25 de agosto de 2025** y Adición #1 al contrato LP-003-2025, por valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.579.225.750) M/L. Que su ejecución se ha realizado de manera satisfactoria.

Que la doctora GIANNY WARFF SAMPER, jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente, Supervisora del Contrato, recibió por parte de la UNION TEMPORAL HAPPY SNACKS 2025, oficio de solicitud de Prórroga N°2, teniendo en cuenta que es necesario garantizar el suministro de alimentación escolar en las Instituciones Educativas priorizados con este contrato.

Que, una vez revisada y validada la solicitud del contratista, y considerando su viabilidad, se estima necesario y oportuno realizar Prórroga #2, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, se realice Prórroga por **11 días calendario escolar** o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el **10 de septiembre de 2025**.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,


GIANNY WARFF SAMPER

Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente
Supervisora del contrato N°LP-003-2025
Secretaría Distrital de Educación

Anexos: Solicitud del contratista

Proyectado por: Grace González Correa, Abogada Externa, Secretaría Distrital de Educación

Revisado por: Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación